

Resolución N° 005/26

Toledo, 13 de enero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 169/25 se ordenó la compra de una Impresora multifunción Brother al proveedor Labtech S.A. RUT 214496250011

II) Que se creó expediente electrónico 2025-81-1390-00165 para el tratamiento de la compra y se inició procedimiento de compra en SIFI comercial generándose la OC 2025 6605, el día 26 de diciembre de 2025.

III) Que realizado el procedimiento de compra según consta en el mencionado expediente, emitida la OC y enviada al proveedor, este manifiesta ya no tener stock de la impresora en cuestión.

CONSIDERANDO:

I) Que se debe rectificar la Resolución N° 169/25, que corresponde a un gasto que afecta el presupuesto del ejercicio 2025.

II) Que es necesaria la compra de una impresora para el Centro Cultural en el marco del Proyecto del POA 2025 "Equipamiento Mobiliario Espacio Cultural"-

III) Que la compra debe afectar presupuesto del ejercicio 2025, Centro de Costo 013901810 Literal D, ya que así fue ordenada por Resolución N° 169/25.

IV) Que se solicitó cotización al proveedor Fabricio Alejandro Rosas Alvarez RUT 217465740011, para la compra de una impresora multifunción de igual marca y modelo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Rectificar la Resolución N° 169/25 autorizando la compra de una impresora de igual marca y modelo, por el mismo monto al proveedor Fabricio Alejandro Rosas Alvarez, RUT 217465740011.

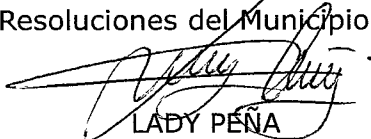
II) Destinar un monto de \$U 42.273, el cual afectará presupuesto del ejercicio 2025 (Programa 139 de Control Presupuestal, Centro de Costo 0139001810 - Literal D), como fuera ordenado por Resolución N° 169/25.

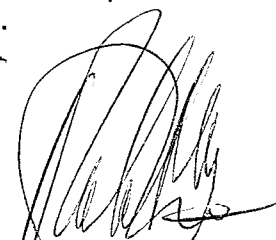
III) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALFREDO SILVA
Concejal


LADY PEÑA
Alcaldesa


MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal